



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

TOMO XIX

Aguascalientes, Ags., 28 de Agosto de 2018

Núm. 24

EXTRAORDINARIO

EXTRAORDINARIO

Con fundamento en el Artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria, los Decretos Números 355, 356 y 357, expedidos por la LXIII Legislatura; así como la Convocatoria para Período Extraordinario de Sesiones; así como Acuerdo expedido por el C. Gobernador del Estado.

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIII LEGISLATURA:

Decretos Números 355, 356 y 357.

Convocatoria al Pleno del Honorable Congreso del Estado, a la celebración de un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, para el jueves 30 de agosto del año 2018.

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR:

Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Aguascalientes.

ÍNDICE:

Página 30

RESPONSABLE: Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 355

8 de agosto del 2018.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 355

ARTÍCULO ÚNICO.- La Mesa Directiva para el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes, en su Sexagésima Tercera Legislatura, quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Norma Isabel Zamora Rodríguez;

Vicepresidente: Dip. Nidia Acosta Lozano;

Primera Secretaria: Dip. Beatriz López Jiménez;

Segunda Secretaria: Dip. Ma. Estela Cortés Meléndez; y

Prosecretaria: Dip. Silvia Alaniz.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 8 de agosto del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LA MESA DIRECTIVA:

Enrique Franco Medina,
DIPUTADO PRESIDENTE.

María del Carmen Mayela Macías Alvarado,
DIPUTADO SECRETARIA.

Raquel Baccio Pérez,
DIPUTADA SECRETARIA.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 356

8 de agosto del 2018.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 356

ARTÍCULO ÚNICO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Apertura de los trabajos concernientes al Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 8 de agosto del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LA MESA DIRECTIVA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO:

Norma Isabel Zamora Rodríguez,
DIPUTADA PRESIDENTE.

Beatriz López Jiménez,
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

Ma. Estela Cortés Meléndez,
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 357
8 de agosto del 2018.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 357

ARTÍCULO ÚNICO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente para el Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 8 de agosto del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LA MESA DIRECTIVA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO:

Norma Isabel Zamora Rodríguez,
DIPUTADA PRESIDENTE.

Beatriz López Jiménez,
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

Ma. Estela Cortés Meléndez,
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: Convocatoria para un Tercer
Período Extraordinario.

27 de agosto del Año 2018

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E .

La Diputación Permanente de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, para el Segundo Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en uso de la facultad que le concede la Fracción III del Artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 25 el ordenamiento anteriormente señalado, se convoca al Pleno del Honorable Congreso del Estado, a la celebración de un **Tercer Período Extraordinario de Sesiones**, para el jueves 30 de agosto del año 2018, en punto de las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, Recinto Oficial del Poder Legislativo y con la finalidad de dar el trámite legislativo a los siguientes asuntos:

I. Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 111, Párrafo Segundo y se Adicionan los Párrafos Tercero y Cuarto de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María Cristina Urrutia de la Vega, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

II. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, que contiene la Iniciativa de Reforma y Adición de diversas disposiciones de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Martha Elisa González Estrada y Raymundo Durón Galván, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

III. Dictamen de la Comisión de la Familia, que contiene la Iniciativa por la que se Reforman las Fracciones V y VII del Artículo 21 de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Pérez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

IV. Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona el Capítulo Segundo denominado “Del Control Ciudadano de la Seguridad Pública” que consta de los Artículos del 128 bis 1 al 128 bis 3 a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María del Carmen Mayela Macías Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

V. Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que contiene la Iniciativa de Reforma al Artículo 1º de la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Silvia Alaniz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VI. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que contiene la Solicitud para Ejercer Actos de Dominio en su Modalidad de Donación respecto de un predio propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes a favor del Instituto Estatal Electoral, presentada por la Ciudadana Contadora Pública Martha Cecilia Márquez Alvarado, otrora titular de la entonces Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a nombre del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, Contador Público Martín Orozco Sandoval.

VII. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que contiene la Solicitud para Ejercer Actos de Dominio en su Modalidad de Servidumbre Voluntaria, Continua y Aparente de Paso, respecto de un predio propiedad de Gobierno del Estado a favor de la Persona Moral FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., presentada por el Ciudadano Contador Público, David Quezada Mora, Titular de la Contraloría del Estado, a nombre del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval.

VIII. Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, que contiene la Iniciativa por la que se Reforman las Fracciones II y VII del Artículo 16; se Reforma la Fracción I del Artículo 17; se Reforma el Cuarto Párrafo del Artículo 24 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Juan Guillermo Alaniz de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputado ante la LXIII Legislatura.

IX. Dictamen de la Comisión de la Juventud, que contiene la Iniciativa por la que se Reforman las Fracciones XII y XIII del Artículo 3º; las Fracciones II y IV del Artículo 8º; el Primer Párrafo del Artículo 12 y Artículo 20 de la Secretaría de la Juventud; el Artículo 11; Artículo 12 y Artículo 13 de la Ley de Fomento para el Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Francisco Javier Gallegos Chavarría, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

X. Dictamen de las Comisiones Unidas de la Juventud, así como de la Familia, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma la Fracción XX del Artículo 7º y el Artículo Noveno Transitorio de la Ley del Instituto Aguascalentense de la Juventud; así mismo, se Reforma la Fracción XV; se recorre la Fracción, XVI para quedar como XVII; y se Adiciona una Fracción XVI, todo lo anterior al Artículo 116 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Contador Público, Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

XI. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, así como de la Familia, que contiene la Iniciativa que Reforma y Adiciona diversos Artículos a la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes y a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, presentada por la Ciudadana Diputada María Cristina Urrutia de la Vega, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

XII. Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa de Ley por la que se Expide la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Contador Público, Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

XIII. Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 7º de la Ley General de Educación, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

XIV. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 7º y se Adicionan las Fracciones I a la XI; se Reforma la Fracción XXVI para que la ahora vigente pase a ser la Fracción XXIX, y se Adicionan las Fracciones XXVII y XXVIII al Artículo 30; se Reforma el Artículo 8º y el Artículo 13 de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Karina Ivette Eudave Delgado, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

XV. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, así como Derechos Humanos, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Segundo Párrafo a la Fracción XVI del Artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María del Carmen Mayela Macías Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

XVI. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa por la que se Reforman los Artículos 9º, Párrafo Primero; 19, Fracción V, 28, Párrafo Primero; 29, Fracciones XXVI en su Párrafo Segundo y XXVII; así mismo, se le Adiciona una Fracción XXVIII; se Reforman los Artículos 167, Párrafos Primero y Quinto; y 170, Párrafo Segundo de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Ma. Estela Cortés Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

XVII. Dictamen de la Comisión de Transporte Público, que contiene la Iniciativa por la que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Anayeli Muñoz Moreno y José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, en su calidad de Diputados ante la LXII Legislatura.

XVIII. Dictamen de las Comisiones Unidas de Transporte Público, así como la Comisión de Vigilancia, que contiene la Iniciativa de Reformas a la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, e Iniciativa de Reformas a la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017 por la que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Ma. Estela Cortés Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

XIX. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa por la que se Adiciona el Artículo 79 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María del Carmen Mayela Macías Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

XX. Dictamen de las Comisiones Unidas de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que contiene la Iniciativa de Reforma al Artículo 53 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Silvia Alaniz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXI. Dictamen Acumulado de la Comisión de Desarrollo Económico, que contiene diversas Iniciativas por las que se Adiciona la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, registradas con los Expedientes Legislativos IN_LXIII_405_150318 e IN_LXIII_524_280618.

XXII. Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma la Denominación del Capítulo IV "De la Comisión de Gobierno", para quedar como "La Junta de Coordinación Política", y el Artículo 9º, así como se Adiciona un Capítulo V "La Presentación, Emplazamiento y Audiencia de Descargo de la Queja", integrado por los Artículos del 10 al 22 que también se Adicionan; un Capítulo VI "La Investigación, Resolución y Apelación de la Queja", integrado por los Artículos del 23 al 31 que también se Adicionan; y un Capítulo VII "Las Responsabilidades por Conductas contra la Ética Parlamentaria",

integrado por los Artículos del 32 al 36 que también se Adicionan al Código de Ética Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

XXIII. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, que contiene la Iniciativa que contiene las Reformas a los Artículos 6 Fracción I, 25 Fracción I, 61 Fracción II Incisos B), C) y K) y 77; Adición de las Fracciones VI, VII, VIII y IX del Artículo 12, la Fracción V al Artículo 81 y un nuevo Título VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Karina Ivette Eudave Delgado, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputada ante la LXIII Legislatura.

XXIV. Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que contiene la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María Cristina Urrutia De la Vega, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

XXV. Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se Adicionan dos Fracciones al Artículo 3º, recorriendo el contenido de la Fracción IX; y se Reforma el Tercer Párrafo del Artículo 33 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentada por el Ciudadano Diputado Raymundo Durón Galván, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

XXVI. Dictamen Acumulado de la Comisión de Justicia, que contiene diversas Iniciativas que Reforman y Adicionan la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, registradas con los Expedientes Legislativos: IN_LXIII_252_051017 e IN_LXIII_299_311017.

XXVII. Dictamen de la Comisión de Justicia, por el que Informa al Pleno Legislativo de la Terna remitida para la Designación del Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

A. Toma de Protesta en su caso, del Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

XXVIII. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que contiene la Iniciativa con Proyecto de “Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2018” y el “Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2018”, presentado por el Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

XXIX. Dictamen de la Comisión de los Servidores Públicos, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Contador Público, Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

XXX. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma la Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Contador Público, Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

XXXI. Dictamen Acumulado de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Seguridad Pública de la LXII Legislatura, que contiene diversas Iniciativas por las que se Expide la Ley de Regula el Uso de la Fuerza en el Estado de Aguascalientes.

XXXII. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que contiene la Iniciativa de Reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, en materia del Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, presentada por el Ciudadano Jaime González de León integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputado ante la LXIII Legislatura.

XXXIII. Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como a la de Desarrollo Social, que contiene Iniciativa por la que se Adiciona un Párrafo Octavo al Artículo 4º de la Constitución Política del Estado; y que Reforma las Fracciones V, VIII y IX y Adiciona la Fracción X del Artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado, presentada por la Ciudadana Diputada Karina Ivette Eudave Delgado, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social.

XXXIV. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que contiene la Iniciativa por la que se Adicionan: Fracción VI al Artículo 15; Fracción VIII al Artículo 16; Fracción III al Artículo 67; se Reforman: Artículo 12; Párrafos Primero y Segundo del Artículo 13; Artículo 85; Artículo 87; Artículo 88; Párrafos Primero y Segundo del Artículo 91; se Derogan: Párrafos Primero y Segundo del Artículo 52, todos de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes; presentada por el Ciudadano Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputado ante la LXIII Legislatura.

XXXV. Dictamen Acumulado de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene las diversas Iniciativas por las que se Reforma la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, registradas con los Expedientes Legislativos: IN_LXIII_059_160217, IN_LXIII_071_230217, IN_LXIII_464_020518, e IN_LXIII_535_250718.

XXXVI. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que contiene la Iniciativa de Reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputado ante la LXIII Legislatura.

XXXVII. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la Iniciativa de Reforma al Artículo 46, Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Silvia Alaniz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXXVIII. Dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, así como de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que contiene la Iniciativa por la que se Reforman el Párrafo Segundo del Artículo 3º; el Artículo 4º y el Artículo 13 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes; así mismo, se Adiciona un Capítulo XIV denominado “De la Difusión por Medios de Comunicación” al Título Tercero, así como un Artículo 111 N a la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Silvia Alaniz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXXIX. Dictamen de las Comisiones Unidas de de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Crea la Ley de la Procuraduría Social para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Silvia Alaniz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XL. Dictamen de la Comisión de Asuntos Electorales, que contiene la Iniciativa por la que se Reforman el Artículo 167, las Fracciones IX y X del Primer Párrafo y las Fracciones II y III del Párrafo Segundo del Artículo 244, así mismo, se Adiciona una Fracción XI al Primer Párrafo del Artículo 244 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Iván Alejandro Sánchez Nájera, integrante del Partido de la Revolución Democrática.

XLI. Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como Recreación y Deporte, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Crea la Ley para el Fomento y Uso de la Bicicleta en el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Silvia Alaniz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XLII. Dictamen Acumulado de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que contiene las diversas Iniciativas por las que se Reforma la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, registradas con los Expedientes Legislativos: IN_LXIII_545_170818, IN_LXIII_546_170818, e IN_LXIII_547_170818.

XLIII. Acuerdo Legislativo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la propuesta para el Pleno Legislativo, a efecto de Inscribir con Letras Doradas a Enrique Olivares Santana, dentro del Salón de Sesiones del Pleno Legislativo.

En virtud de lo anterior, se cita a los Ciudadanos Diputados de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a Sesión Previa para el jueves 30 de agosto del año 2018, en punto de las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, Recinto Oficial del Poder Legislativo; y posteriormente se les cita el mismo día, fecha y lugar, pero a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo los trabajos relativos al Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

Con la finalidad de cumplir los extremos legales establecidos en el marco legislativo del Honorable Congreso del Estado, solicitamos a usted, se sirva disponer la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de llevar a cabo dicho Período Extraordinario de Sesiones.

Agradecemos cumplidamente las atenciones que se sirva dar al presente, reiterando a usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Enrique Franco Medina,
DIPUTADO PRESIDENTE.

María del Carmen Mayela Macías Alvarado,
DIPUTADA SECRETARIA

Raquel Baccio Pérez,
DIPUTADA SECRETARIA.

OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

CP. MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 25 párrafos primero, sexto, noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° A, 36, 46 fracción XXII y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2°, 3°, 8°, 10 fracción IV, 11, 15 párrafo primero, 16, 22 y 32 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 15 fracción I de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; y 1°, 4° y 12 de la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes, tengo a bien expedir el “ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. La Constitución Política de los Estados Mexicanos contempla que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos, así mismo, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes establece en su artículo 7°A reformado el 11 de junio de 2018, que el Gobierno organizará un sistema de planeación del desarrollo estatal que garantice equidad y justicia en el crecimiento de la economía e impulse la competitividad fomentando la independencia y la democratización política, social y cultural del Estado.

II. Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, la estrategia 4.7.2 de la sección México Próspero promueve el fortalecimiento de la convergencia entre los órdenes de gobierno para impulsar una Agenda Común de Mejora Regulatoria. La cual busca promover políticas de revisión normativa, y de simplificación y homologación de trámites que tengan como fin facilitar la creación y escalamiento de empresas.

Que de acuerdo al punto 7 de la Agenda Común de Mejora Regulatoria se creó el Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) el cual es una política pública que identifica los trámites y servicios más costosos para la ciudadanía y los empresarios, lo cual permite elaborar un Programa de Mejora Regulatoria para implementar reformas y mejoras administrativas necesarias que disminuyan los costos de cumplimiento de la regulación en las entidades federativas y municipios del país.

III. Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece como herramienta del Sistema Nacional, los Programas de Mejora Regulatoria que tienen por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios.

IV. Que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, ha realizado acciones concretas para posicionar a la entidad como una potencia productiva que fomenta y genera inversión, a través de una política de mejora regulatoria sólida; por medio de la cual se ha impulsado la modernización en la administración de los trámites y servicios para sus ciudadanos y el sector empresarial.

Que dentro del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 presentado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval, en específico en el Tercer Eje de Acción “*Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto*”, se busca consolidar Instituciones más ordenadas, modernas y transparentes, así como una gestión pública eficiente e integral que permita favorecer la mejora regulatoria y finanzas sanas.

V. En fecha 13 de septiembre de 2017, se realizó la petición signada por el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, al Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con el fin de iniciar el Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA).

En este orden de ideas, se agotaron todas las fases que contempla el Programa SIMPLIFICA, siendo el momento de expedir el Acuerdo de Simplificación.

VI. Que con el objeto de simplificar los trámites y servicios, el Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, implementaron el Programa SIMPLIFICA para 599 trámites y servicios de 46 dependencias del Estado de Aguascalientes.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los preceptos constitucionales y legales ya citados, es que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se expide el “ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, a través del cual se realiza el compromiso de simplificar los trámites que generen mayores costos sociales a los ciudadanos y empresarios del Estado, para quedar como sigue:

**ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

ARTÍCULO 1°.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las acciones y lineamientos que las dependencias de la Administración Pública Estatal en coordinación y supervisión del Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria (IEGEMER), integrarán tanto los resultados obtenidos del Programa de

Simplificación de Cargas como los de todos aquellos trámites estatales que se encuentren dentro del Registro de Trámites y Servicios dentro del Programa de Mejora Regulatoria en el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 2°.- El Programa de Mejora Regulatoria consistirá en establecer de manera clara, las acciones de simplificación de todos y cada uno de los servicios y trámites que tienen a su cargo las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el objeto de garantizar que estos se realicen con base a los principios de sencillez, transparencia y economía.

Este Programa será integrado, monitoreado, evaluado y actualizado por el Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria conforme lo establecido en el artículo 13 fracciones II, VIII, X, XI, XV y XVII de la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 3°.- Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

I. *Acciones de Simplificación:* A las acciones administrativas o jurídicas propuestas por el Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria y realizadas por las dependencias, tendientes a reducir el Costo Social Total de los trámites o servicios correspondientes; definidas en el numeral 19 del Anexo 2 del presente Acuerdo;

II. *Acumulación de Requisitos:* Al tiempo en días naturales que toma a las personas físicas o morales del sector privado en comprender los requisitos, recabarlos y entregarlos de manera completa en la dependencia para solicitar un trámite o servicio;

III. *CONAMER:* La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Mejora Regulatoria;

IV. *Costo Social:* Al valor monetario anual del tiempo destinado a la acumulación de requisitos y resolución por parte de la dependencia de un trámite o servicio específico;

V. *Dependencias:* Las pertenecientes a la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal;

VI. *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Aguascalientes:* Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes;

VII. *Programa:* El Programa de Mejora Regulatoria, instrumento de planeación y transparencia mediante el cual las dependencias de la administración pública estatal se comprometen a simplificar en un periodo establecido los trámites o servicios con mayor costo social;

VIII. *Registro:* Se refiere al Registro de Trámites y Servicios a cargo del IEGEMER, que contiene los expedientes electrónicos con los trámites y requisitos de las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipales;

IX. *Requisitos:* A toda la documentación necesaria para completar un trámite o servicio, incluyendo: formatos, copias, comprobantes de pagos, fotografías y todo aquel entregable que el ciudadano deba presentar en la dependencia correspondiente;

X. *Resolución de la Dependencia:* Al tiempo en días naturales que toma una dependencia en dar una resolución final, sea positiva o negativa, de un trámite o servicio;

XI. *Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:* El servidor público, con nivel mínimo de Subsecretario, Director General u homólogo, designado por los titulares de las dependencias como Enlace Titular;

XII. *IEGEMER:* El Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria encargado en el ámbito estatal, de la organización, programación y ejecución de los programas y acciones en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa;

XIII. *SIMPLIFICA:* El Programa SIMPLIFICA es una herramienta de política pública que permite identificar y medir los costos generados por los trámites y servicios a nivel subnacional, con el objetivo de emitir recomendaciones puntuales para simplificar los trámites y servicios más costosos y por ende disminuirlos, reflejando un ahorro importante para el estado o municipio que implemente el Programa;

XIV. *Servicio:* A la actividad que brinda un ente público de carácter potestativo, general, material o no material, continuo y disponible para personas físicas o morales del sector privado que tienen por objeto satisfacer una necesidad pública;

XV. *Trámite:* A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general y que se encuentre registrado dentro del Registro Estatal de Trámites y Servicios, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar;

XVI. *Trámites Prioritarios:* A los trámites y servicios que representan el mayor costo social para el Estado, derivados de la implementación del Programa SIMPLIFICA e identificados en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- Para la integración del Programa, se contemplarán tanto los trámites prioritarios como todos aquellos trámites que se encuentren inscritos en el Registro de Trámites y Servicios, respecto de los cuales, el IEGEMER propondrá las mejoras y/o modificaciones necesarias para garantizar que dichos trámites se realicen de conformidad con los principios de sencillez, transparencia y economía, y éstas se contendrán en la ficha de información descrita en el anexo 2 del presente Acuerdo, que será enviada mediante oficio al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de cada dependencia para su análisis y posterior validación.

ARTÍCULO 5°.- Una vez que las dependencias reciban la ficha de información a que hace alusión el artículo 4 del presente acuerdo, éstas tendrán un plazo de 15 días hábiles para manifestar mediante oficio dirigido al IEGEMER, si la propuesta de implementación de mejoras y simplificación de trámites, resulta viable o no su aplicación.

En caso negativo, la dependencia, dentro del oficio al que se hace alusión en el párrafo que antecede, deberá justificar debida y razonadamente, los motivos que le imposibilitan implementar la propuesta presentada para la mejora y simplificación de trámites; ante lo cual el IEGEMER, una vez recibido el oficio de mérito, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles se reunirá con la dependencia correspondiente, para fijar en forma definitiva los términos en los que podrán implementarse las mejoras propuestas, y respecto de lo cual se levantará un acta donde firmen de conformidad tanto el titular de la dependencia como el titular del IEGEMER.

ARTÍCULO 6°.- Una vez que el IEGEMER reciba las validaciones de parte de las dependencias involucradas, procederá, en un término de cinco días hábiles posteriores a ello, a difundir para su consulta pública, las fichas de información validadas de los trámites prioritarios, así como de los trámites inscritos dentro del Registro de Trámites y Servicios que en su momento se cuenten.

La consulta a la que hace referencia el párrafo que antecede, se encontrará disponible durante 30 días hábiles en el portal web: <http://www.igemer.gob.mx>, a fin de recabar los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.

Posterior al término del periodo de consulta pública, el IEGEMER analizará y evaluará la pertinencia de los comentarios recibidos, para efecto de determinar la procedencia de los mismos, así como para proceder en su caso, a la modificación de los términos de las propuestas de mejora, previa reunión con las dependencias para validarlas.

ARTÍCULO 7°.- El IEGEMER integrará dentro del Programa, la versión definitiva de las fichas de información validadas.

ARTÍCULO 8°.- El envío de información entre el IEGEMER y las Dependencias se realizarán a través de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria que en su caso se hubieren designado por éstas últimas.

ARTÍCULO 9°.- El Titular de Ejecutivo Estatal, publicará en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Programa que para tal efecto hubiere integrado debidamente el IEGEMER, y el cual consistirá en las acciones de simplificación validadas y que además de que contendrá de manera puntual los responsables, mecanismos, fechas de implementación y de cumplimiento respectivas.

ARTÍCULO 10.- Integrado y publicado el Programa, el IEGEMER llevará a cabo el monitoreo de avances de las acciones de simplificación de las dependencias a través de las actas que se deriven de las visitas de supervisión que lleve a cabo el propio IEGEMER, así como de los informes que proporcionen las dependencias involucradas, elaborando para tal efecto reportes mensuales de los avances registrados y verificados. Dichos reportes se harán del conocimiento de los titulares de cada una de las dependencias involucradas.

ARTÍCULO 11.- Al vencimiento de las fechas de implementación y cumplimiento que hubieren sido determinadas dentro del Programa para cada trámite, el IEGEMER solicitará al titular de las dependencias, que informen sobre el cumplimiento total a sus compromisos, para lo cual se contará con un plazo de 3 días hábiles para dar respuesta.

Si la dependencia informa que han concluido de manera favorable la totalidad de los compromisos, el IEGEMER realizará las acciones de supervisión necesarias para validar que las acciones de simplificación han sido implementadas correctamente, para efecto de lo cual, las Dependencias brindarán las facilidades necesarias para que el personal del IEGEMER pueda realizar las labores de supervisión respectivas.

ARTÍCULO 12.- Posterior a que el IEGEMER reciba los informes de cumplimiento, así como los reportes derivados de las vistas de supervisión, procederá a emitir la validación del cumplimiento presentado.

En el supuesto, de que la información presentada no cumpliera con lo señalado dentro del Programa, el IEGEMER notificará por escrito al Titular de la Dependencia de que se trate sobre dicho incumplimiento, y proporcionará un término que no excederá de 10 días hábiles para que estos cumplan con sus compromisos.

ARTÍCULO 13.- Contándose con la información validada respecto del cumplimiento de las acciones de simplificación del Programa, el IEGEMER enviará a la CONAMER la información respectiva, para efecto de que ésta última, realice nuevamente el cálculo del costo económico social y se determine el impacto de las acciones de Mejora Regulatoria, debiéndose dar a conocer los resultados del impacto obtenido en medios y a través de la página web del IEGEMER y de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 1: TRÁMITES Y SERVICIOS PRIORITARIOS

Consecutivo	Nombre del trámite	Dependencia	Recomendación
1	Análisis Clínicos de Consulta Externa	CHMH	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el tiempo del análisis técnico;
2	Apertura de Expediente	CHMH	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Reducir el número de copias solicitadas;
3	Consultorio de Negocios	CECOI	Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico;
4	Gestión para el registro de marca ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual (IMPI)	CECOI	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega;

<p>5</p>	<p>Gestión de Licencia Municipal</p>	<p>CECOI</p>	<p>Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Compartir información entre dependencias; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;</p>
<p>6</p>	<p>Gestión para Declaraciones Bimestrales del RIF</p>	<p>CECOI</p>	<p>Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Compartir información entre dependencias; Reducir el número de copias solicitadas;</p>
<p>7</p>	<p>Servicios de capacitación laboral</p>	<p>CECOI</p>	<p>Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;</p>
<p>8</p>	<p>Evaluación con fines de certificación en competencias laborales</p>	<p>CECOI</p>	<p>Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.</p>
<p>9</p>	<p>Base de datos con elementos de la "Norma Técnica de Domicilios Geográficos"</p>	<p>CPLAP</p>	<p>Ampliación de la vigencia; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;</p>

<p>10</p>	<p>Rehabilitación para Niños con Discapacidad o en Riesgo de padecerla</p>	<p>DIF</p>	<p>Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega;</p>
<p>11</p>	<p>Renta de Espacio conocido como Usos Múltiples del Centro de Convenciones y E1 posiciones Foro TRECE</p>	<p>FICOTRECE</p>	<p>Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de validación del trámite;</p>
<p>12</p>	<p>Defensoría Pública</p>	<p>IADPEA</p>	<p>Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea;</p>
<p>13</p>	<p>Inscripción a Cursos Escolarizados de Capacitación del ICTEA</p>	<p>ICTEA</p>	<p>Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas;</p>
<p>14</p>	<p>Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional, Nivel Técnico</p>	<p>IEA</p>	<p>Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Limitar creación de archivos de respaldo; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;</p>

15	Trámite de Incorporación de Nivel Media Superior	IEA	Manual Informativo por trámite; Lenguaje Ciudadano; Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
16	Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional, Nivel Técnico Superior Universitario	IEA	Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Limitar creación de archivos de respaldo; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
17	Trámite de Incorporación de Nivel Superior	IEA	Manual Informativo por trámite; Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
18	Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional, Nivel Licenciatura	IEA	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Limitar creación de archivos de respaldo; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;

19	Registro de Grado Académico y Expedición de Cédula, Nivel Maestría	IEA	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Limitar creación de archivos de respaldo; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
20	Registro de Grado Académico y Expedición de Cédula, Nivel Doctorado	IEA	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
21	Registro de Diploma de Especialidad y Expedición de Cédula	IEA	Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
22	Duplicado de Cédula Profesional	IEA	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
23	Autorización Provisional para ejercer, como Pasante	IEA	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
24	Autorización Provisional para ejercer, por Título en Trámite	IEA	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;

25	Trámite de Incorporación de Educación Inicial	IEA	Manual Informativo por trámite; Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
26	Trámite de Incorporación de Educación Básica	IEA	Manual Informativo por trámite; Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
27	Trámite de Incorporación de Formación para el Trabajo	IEA	Manual Informativo por trámite; Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
28	Certificación de Educación Básica para Jóvenes y Adultos	INEPJA	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de validación del trámite;

<p>29</p>	<p>Pago de Estimación Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ordinario</p>	<p>IIFEA</p>	<p>Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;</p>
<p>30</p>	<p>Pago de Estimación Escuelas al CIEN</p>	<p>IIFEA</p>	<p>Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo de validación del trámite;</p>
<p>31</p>	<p>Estancia de Bienestar Infantil</p>	<p>ISSSSPEA</p>	<p>Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;</p>
<p>32</p>	<p>Información de Saldos Cartera Social</p>	<p>IVSOP</p>	<p>Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;</p>

33	Inscripción a las Escuelas de Iniciación	IDEA	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Compartir informaciones entre dependencias; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;
34	Constitución de Sociedades Microindustriales	IEGEMER	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis técnico;
35	Registro y diagnóstico a la Red de Apoyo al Emprendedor	IEGEMER	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Trámite en línea;
36	Gestión de Registro de Marca	IEGEMER	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;
37	Inscripción a Maestría en Criminalística	IESPA	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico;
38	Servicio de Casas de Ciencia Tecnología e Innovación	IDSCEA	Ampliación de la vigencia; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega;

39	Créditos del Programa Microcrédito a la Mujer y Microcrédito al Autoempleo	OFISA	Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
40	Contratación de Espacios para la Feria Nacional De San Marcos	PFNSM	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;
41	Calificación de Multas por Rezago en el Programa de Verificación Vehicular	PROESPA	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de validación del trámite;
42	Dos cortinillas de 20 segundos de Presenta y Presento en los programas especiales	RYTA	Facilitar las opciones de pagos; Reducir el tiempo de validación del trámite;
43	Dos cortinillas de 20 segundos de Presenta y Presento en los programas especiales de días festivos en el Estado de Aguascalientes	RYTA	Facilitar las opciones de pagos; Reducir el tiempo de validación del trámite;
44	Transmisión de la Programación propia de Radio y Televisión de Aguascalientes	RYTA	Facilitar las opciones de pagos; Reducir el tiempo de validación del trámite;

45	Transmisión de impactos de 20 segundos en la pantalla electrónica ubicada en Avenida López Mateos y J. Pani, por toda la temporada de feria	RYTA	Facilitar las opciones de pagos; Reducir el tiempo de validación del trámite;
46	Copia de programa en DVD de 60 minutos, realizado por Radio y Televisión de Aguascalientes	RYTA	Facilitar las opciones de pagos; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega;
47	Afiliación a Seguro Popular	REPSS	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;
48	Reafiliación a Seguro Popular	REPSS	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Ampliación de la vigencia;
49	Inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal	SAE	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;

50	Refrendo en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal	SAE	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
51	Distintivo "Hecho en Aguascalientes"	SEDEC	Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite;
52	Mejoramiento Genético	SEDRAE	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;
53	Identidad con Educación y Valores (Vertiente Fortaleciendo los Valores Cívicos)	SEDESO	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Creación de Padrón de Servidores Externos; Compartir información entre dependencias; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
54	Declaración Impuesto Sobre Nóminas	SEFI	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Ampliación de la vigencia;

55	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes del Impuesto Sobre Nóminas	SEFI	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Reducir el número de copias solicitadas;
56	Inscripción de Compraventa	SEGUOT	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de validación del trámite;
57	Inscripción de Constitución de Sociedad Mercantil	SEGUOT	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas;
58	Expedición de Certificado de Movimientos de Sociedad Mercantil	SEGUOT	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas;
59	Expedición de Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes de Sociedad Mercantil	SEGUOT	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos;

60	Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística	SEGUOT	<p>Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de validación del trámite; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.</p>
61	Integración de Expedientes para la Autorización de Fraccionamientos y Condominios	SEGUOT	<p>Manual Informativo por trámite; Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de validación del trámite;</p>
62	Inscripción al Padrón Estatal de Contratistas	SOP	<p>Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;</p>
63	Apertura de Expedientes	SSE	<p>Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Compartir información entre dependencias; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;</p>

64	Consulta Externa de especialidad en Psiquiátrica, Psicológica y Adicciones	SSE	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas;
65	Análisis clínicos de consulta Externa	SSE	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el tiempo del análisis técnico;
66	Autorización como Prestador de Servicio de Seguridad Privada	SSP	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
67	Licencia de Conducir tipo Automovilista	SSP	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;

68	Registro Nacional de Turismo	SECTURE	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
69	Revisión del Programa Interno de Protección Civil	SEGGOB	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
70	Registro de Contrato Individual de Trabajo	SEGGOB	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;

71	Expedición de Registro como Consultor y Capacitador en materia de protección civil	SEGGOB	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Compartir información entre dependencias; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
72	Inspección de trabajo	SEGGOB	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Reducir el número de copias solicitadas; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de validación del trámite;
73	Carta de no antecedentes penales	STJE	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos;
74	Selección de Aspirantes	UPA	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis técnico;
75	Solicitud y Convenio de Aceptación de Estadía Profesional	UTA	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Trámite en línea; Reducir el número de copias solicitadas;

76	Admisión TSU (Pago de Examen)	UTC	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos;
77	Título y Cédula Profesional TSU	UTNA	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;
78	Título y Cédula Profesional Ingeniería	UTNA	Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;
79	Admisión	UTR	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios Externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite;

ANEXO 2. FICHA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Programa de Mejora Regulatoria					
Datos Generales					
1. Nombre de la dependencia					
2. Nombre y cargo de Responsable de Mejora Regulatoria					
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria					
Trámite o Servicio					
4. Nombre del trámite o servicio					
5. Unidad Administrativa responsable					
6. Fundamento jurídico del trámite					
7. Tipo de solicitud Trámite/servicio)					
8. Resolución obtenida					
9. Plazo de respuesta		Días hábiles		Días Naturales	
10. Tipo de persona que realiza el trámite					
11. ¿El trámite cuenta con un formato único?					
12. Frecuencia del trámite en un año (número)					
13. Requisitos (número)		Nuevos		Pre-existentes	Totales
14. Pago de derechos		15. Forma de realización del pago			
Simplificación de Cargas					
16. Costo Total de Acumulación de Requisitos					
17. Costo Total de Resolución de Dependencia					
18. Costo Social					
19. Acciones de Simplificación		Responsabl e	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión	
20. Comentarios					

ANEXO 3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Entidad	Acciones	Fecha límite
El IEGEMER	Envío mediante oficio al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de cada dependencia la validación de las fichas de información de los trámites prioritarios.	A partir de la fecha establecida en el segundo transitorio del presente Acuerdo
Dependencias	Envío de oficio de conformidad o comentarios de la ficha de información al IEGEMER	15 días hábiles posteriores
En caso que a juicio del IEGEMER los comentarios de la dependencia no sean satisfactorios:		
IEGEMER	Envío de oficio solicitando ampliaciones o correcciones a las dependencias a que haya lugar.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio respuesta de las ampliaciones o correcciones al IEGEMER	5 días hábiles posteriores
En caso que a criterio del IEGEMER no se ajuste a las ampliaciones o correcciones:		
IEGEMER	Envío de oficio a la dependencia solicitando las razones respectivas por las que no se ajusta a las ampliaciones o correcciones.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio con argumentos y razones por los que no se ajusta a las ampliaciones o correcciones al IEGEMER	5 días hábiles posteriores
IEGEMER	Difusión para consulta pública de las fichas de información validadas de los trámites prioritarios en el portal web: http://igemer.gob.mx/	20 días hábiles posteriores
Consulta Pública	Periodo de consulta pública en que el IEGEMER recibe los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.	30 días hábiles posteriores
IEGEMER	Envío de oficio a las dependencias con los comentarios que, en su caso, reciba de los ciudadanos y de los sectores interesados.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio de conformidad del Responsable de Mejora Regulatoria o comentarios respecto a las opiniones de los ciudadanos y de los sectores interesados.	5 días hábiles posteriores

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El IEGEMER tendrá un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para enviar las fichas de información en términos de lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo ÚNICO del presente instrumento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:

C.P. Martín Orozco Sandoval,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lic. Ricardo Enrique Morán Faz,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Martha Emma Rosales de Loera,
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA.



ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO	
PODER LEGISLATIVO	
H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIII LEGISLATURA:	
Decreto Número 355.- Mesa Directiva para el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.	2
Decreto Número 356.- Apertura de los trabajos concernientes al Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.	2
Decreto Número 357.- Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente para el Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.	3
Convocatoria al Pleno del Honorable Congreso del Estado, a la celebración de un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, para el jueves 30 de agosto del año 2018.	4
PODER EJECUTIVO	
OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR:	
Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Aguascalientes.	8

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 787.00; número suelto \$ 38.00; atrasado \$ 46.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 649.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 912.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.